



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**AUTORIZA EXENCION PAGO DERECHOS
USO DE CORRALONES MUNICIPALES.**

DECRETO N° 1358

CHILLÁN VIEJO, 30 de junio de 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y la modificación establecida en la Ley Rentas II. Ordenanza Municipal Vigente y Decreto Alcaldicio N° 1 letra f.) Que delega facultades al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, Don JUAN MONTECINOS GALLARDO con fecha 03 de junio de 2011 solicita exención de pago de derechos de uso de corralones.

Que, de acuerdo al Artículo N° 26 de la Ordenanza Municipal cumple con el requisito de no ser responsable de dicha falta que genero la retención de su vehiculo en corralones municipales.

Que, con fecha 06 de mayo de 2011 fue otorgada la orden del Juez de Policía Local para la devolución del vehiculo.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a la exención del pago de derechos de uso de corralones y la devolución del vehiculo a don Juan Montecinos Gallardo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ALCALDE (S)**

JLS/FFV/MGB/RCO/nmv.
DISTRIBUCION:-

Secretaría Municipal, Dirección de Adm. y Finanzas, Control, Administración Municipal, Rentas y Patentes.